

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



misc.-  
EXP. N° 600- 164/2024.-

DECRETO N° 688 ISPTy V.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

El Decreto N° 26-ISPTyV/2023 por el que se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de dicho decreto prevé la modificación de la denominación de la Coordinación de Gestión Operativa por la Coordinación de Fiscalización Ministerial, bajo dependencia de la Dirección General de Gestión Ministerial del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

Que, de manera involuntaria se ha omitido consignar las Misiones y Funciones correspondientes a dicha Coordinación, lo que resulta necesario disponer en el presente decreto.

Que, por otra parte, y dentro de la reestructuración orgánica y funcional del citado Ministerio, por Decreto N° 395-ISPTyV/2024 se suprime la Unidad de Organización "Dirección General de Arquitectura" para crear la Unidad de Organización "Dirección Provincial de Arquitectura" (Artículo 4°). Complementariamente, se suprime el cargo de Director General de Arquitectura creándose el de Director Provincial de Arquitectura (Artículo 5°), sin establecer la continuidad de su estructura orgánica más allá de su nueva denominación.

Que, en razón de lo precedentemente expresado corresponde rectificar el Decreto N° 8550-ISPTyV/2023 que aprueba la Estructura Orgánica Funcional y Manual de Misión y Funciones del citado Organismo, únicamente donde dice DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA debe decir "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA".

Por ello; y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Asígnanse a la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN MINISTERIAL las Misiones y Funciones que como Anexo I integra el presente decreto.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2 - CORRESPONDE A DECRETO N°

688

-ISPTyV.-

**ARTÍCULO 2°.-** Rectifíquese el Decreto N° 8550-ISPTyV/2023 y Anexos I y II, donde dice Dirección General de Arquitectura, debe decir "Dirección Provincial de Arquitectura".-

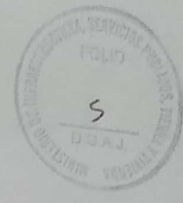
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANN  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



Art. 3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

688

-ISPTyV.-

ANEXO I

COORDINACION DE FISCALIZACIÓN MINISTERIAL

**MISIÓN:**

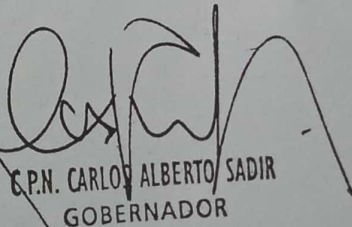
Auditoría interna contable y financiera

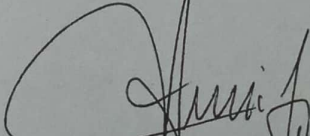
**FUNCIÓN**

- Articular la comunicación y ejecución expedita entre las diferentes unidades de organización intervinientes en el procedimiento de ejecución y trámite de los expedientes de obras y servicios públicos
- Intervención en compras de suministros, compras de bienes de capital, contrataciones de servicios, concursos de precios, contrataciones directas, ventas de bienes inmuebles y muebles del Estado.
- Control de documentación requerida por la Auditoría General de la Provincia para la rendición de cuentas.
- Compulsa de ofertas de proveedores y de presupuestos, control de cuadros comparativos y actas de adjudicación, imputación presupuestaria, partidas y monto imputado, facturación y órdenes de pago.
- Control de certificados de obras, emisión, facturación, informe técnico, control de solicitudes de redeterminaciones, control de importe final previo al acto administrativo.
- Llevar adelante todas y cada una de las funciones enumeradas mediante el sistema de muestreo y/o a requerimiento del Sr. Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, con expresas facultades para requerir informes a las distintas unidades de organización del Ministerio.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANCIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA